ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	11/07/2022
HORA:	8:00 a 9:45 am
LUGAR:	TEAMS (La reunión se realizó por medios virtuales)
ASISTENTES:	GUSTAVO ADOLFO CALERO VELEZ - Secretaria de infraestructura (E) Municipio de Andalucía. WILLIAM OMAR PEREZ SILVA - Consultor del Municipio de Andalucía ANDREY ORTEGA – Topógrafo del proyecto. ALIETH SÁNCHEZ – Ingeniera geotecnista del equipo consultor. ROCÍO VIVEROS AGUILAR – Contratista DIDE MVCT JESÚS ANTONIO CASTRO GUERRA – Contratista Evaluador componente de Topografía Subdirección de Proyectos MVCT ISABEL CAROLINA LOPERA – Contratista – Evaluadora componente de geotecnia Subdirección de Proyectos MVCT CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO GIRALDO – Profesional especializado – Subdirección de Desarrollo Empresarial MVCT MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ LOPERA – Contratista – Evaluadora del componente de Presupuesto Subdirección de Proyectos MVCT JOHN JAIR MARROQUÍN SAAVEDRA – Contratista – Evaluador del componente de Presupuesto Subdirección de Proyectos MVCT GHISEL GONZÁLEZ GREY – Evaluadora líder Subdirección de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Secretario de infraestructura (E) del Municipio de Andalucía, consultor y topógrafo proyecto.

ORDEN DEL DIA:

Socialización general de los ajustes radicados con el No. 2022ER0081860 del 07/07/2022, del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 5 Y 14 Y CARRERA 14 ENTRE CALLES 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

1. Presentación de los asistentes.
2. Retroalimentación componente predial, por parte de MVCT.
3. Socialización ajustes / 4. Retroalimentación MVCT.

DESARROLLO:

1. Se realiza la presentación de los asistentes.

2. Retroalimentación componente predial, por parte de MVCT.

El MVCT realizó la revisión del componente predial, el resultado de la evaluación se remitió el viernes 8 de julio a la Secretaría de infraestructura, con las siguientes observaciones:

"Recibido el plano predial aportado por el municipio el cual me fue remitido día de hoy según correo que precede, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 5 Y 14 Y CARRERA 14 ENTRE CALLES 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA", se informa que el plano aportado NO subsanó las observaciones planteadas en la 2ª revisión predial remitidas el 11-04-2022 el cual no cumple los requisitos normativos. Respecto al Excel aportado denominado "Construcciones "no corresponde con los requisitos de este componente por lo que no se hace pronunciamiento alguno sobre el mismo.

En consecuencia, se reiteran las observaciones informadas en abril 11 de 2022, dejando constancia que NO SE OTORGA AVAL AL COMPONENTE PREDIAL hasta que se subsanen estas observaciones:

1. Plano Predial

La Resolución 0661 de 2019 en su Anexo 1, Guía de Presentación de Proyectos, establece:

"2.7. En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas. El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos." (Subrayas por fuera del texto original)

Sobre el plano aportado en la fecha se generan las siguientes observaciones:

1.1. Se aporta un (1) plano que NO está dibujado sobre la plancha catastral del sector del proyecto, en el que no se observan las redes de acueducto y las redes de alcantarillado a construir.

1.2. El certificado de predios y servidumbres aportado en abril 5 de 2022 indica que las redes irán "sobre predio de propiedad del municipio y/o sobre vía pública". No obstante, los planos aportados no evidencian delimitado(s) por sus líneas de colindancia el(los) predio(s) de propiedad del municipio sobre el cual se encuentran proyectadas las redes.

1.3. Se reitera la solicitud del aporte de un (1) plano de Implantación General del Proyecto, dibujado sobre una plancha catastral del sector del proyecto (plancha IGAC o la que corresponda catastralmente en el municipio) en el que se identifique con colores diferentes el trazado de las redes de acueducto y el trazado de las redes de alcantarillado, identificando las vías con su nomenclatura (Calle 13, carrera 14, etc.) identificando las calles y carreras entre las que se encuentran los tramos según el alcance del proyecto [CALLE 13 ENTRE CARRERAS 5 Y 14 Y CARRERA 14 ENTRE CALLES 12 Y 13] al igual que el trazado proyectado sobre predio de propiedad del municipio según lo indicado en el certificado de predios y servidumbres aportado en el mes de abril del presente.

1.4. Se reitera la solicitud de simplificar el plano eliminando información no necesaria para verificar los requisitos normativos descritos, tales como perfiles de la vía, cotas, longitudes de tubería.

Favor revisar el plano modelo remitido con las observaciones de la 2ª revisión que les puede servir como guía.

2. Predio(s) de Propiedad del Municipio

Acorde con lo consignado en el certificado de predios y servidumbres entregado en abril 5-2022, se reitera que se debe aportar el certificado de tradición correspondiente al(los) predio(s) de propiedad del municipio sobre el (los) que se encuentra(n) proyectada(s) las redes o en su defecto corregir dicho Certificado de Predios y Servidumbres."

La dra. Rocío Viveros aclara que el punto de inicio de la evaluación predial es el plano predial y el formato 8. En este caso el formato 8 señala que para la instalación de tuberías no se requieren servidumbres, "*debido a que el recorrido de las mismas irá sobre predio de propiedad del municipio y/o sobre vía pública*". Si en este caso, todo el proyecto se desarrollará sobre vías públicas se debe dejar claro que el proyecto se construirá sobre vías públicas y no sobre predios de propiedad del municipio, toda vez que para este caso se requieren otros soportes para acreditar los predios.

También se revisaron los correos enviados por el MVCT a la Secretaría de infraestructura en abril/2022, con las observaciones iniciales del componente predial, entre cuyos documentos adjuntos se les remitió un plano con el ejemplo de cómo presentar el plano predial. El ing. Calero verifica que lo había recibido, indica que inicialmente había pensado que debía aportar un plano con identificación catastral. La dra. Rocío le aclara que se requiere plano con identificación catastral cuando se afectan predios o servidumbres, pero como no es este el caso, presentando un plano como se muestra el ejemplo, es suficiente (un plano con la identificación de las vías del proyecto, con nomenclatura de las mismas, diferenciando las redes de acueducto y alcantarillado con un color diferente).

3. Socialización ajustes / 4. Retroalimentación MVCT.

El municipio y su consultor realizan la socialización de los ajustes que allegaron. Explican que sobre el componente institucional no presentan los soportes requeridos porque hay dificultados para que la gerencia general de ACUAVALLE atienda la solicitud, toda vez que su área de prestación cubre 33 municipios, solicitan la intermediación del Ministerio ante ACUAVALLE.

La ing. Ghisel González le aclara que el alcance de las mesas de trabajo es explicar los requisitos de presentación del proyecto y para tal fin se podrá solicitar la mesa de trabajo que a bien tenga requerir, con la participación del prestador.

La ing. Claudia Arredondo les recomienda acudir a la oficina local de ACUAVALLE debido a que lo solicitado en los formatos de la Res.0661/2019 el estado de la prestación en el municipio de Andalucía, no el estado de la totalidad del área de prestación.

El ing. Guatavo Calero pregunta si se podría realizar una mesa de trabajo con la gerente local de ACUAVALLE para explicarle el alcance de la información que se debe registrar en los formatos del componente institucional. El MVCT manifiesta que sí, que quedamos atentos a la mesa de trabajo que se requiera para explicar los requisitos institucionales.

En el componente documental, el MVCT recuerda que se deben utilizar los formatos de presentación de la Resolución No.0661/2019, se evidencia que la carta de presentación no corresponde.

En materia de permisos ambientales, el MVCT recuerda que para Concepto favorable sin financiación los permisos pueden estar radicados y en trámite; pero para solicitudes de viabilidad, los permisos deben estar expedidos por la Autoridad Ambiental. En este caso no se evidenciaron ni radicados ante la AA ni otorgados por la misma, sino una certificación que señala que existe un Convenio para la elaboración del PSMV, se solicita al Municipio presentar los permisos tal como lo señala la Resolución No.0661/2019. Por otra parte, no se evidenció el permiso de concesión de aguas superficiales, favor aportarlo.

Se continúa explicando, como el proyecto consiste en la optimización del acueducto y alcantarillado, se debe aportar la certificación por parte del prestador del servicio, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad del mismo (usualmente dicho trámite exige memorias de soporte y planos correspondientes), que deben ser aprobados por el prestador que expide dicha disponibilidad, para la optimización de la red de acueducto se debe indicar la presión y el caudal disponible para el punto de conexión y para la optimización y/o ampliación de la red de alcantarillado, se debe indicar la cota de entrega y la sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.

La ing. Alieth Sánchez informa que realizó la subsanación de la información geotécnica, trabajaron con información secundaria existente, que corresponde a 4 sondeos a 6m de profundidad y adicionaron 3 apiques, con los cuales validaron que hubieran consistencia en la información secundaria. Llegaron a la conclusión que la información es suficiente para emitir las recomendaciones geotécnicas.

La ing. Isabel Lopera señala que el documento geotécnico debe definir claramente cuál es el alcance del proyecto sobre el cual se pronuncia el geotecnista, debe traer el nombre del proyecto específico que se está evaluando e incluir las recomendaciones de cimentación, de procesos constructivos para el acueducto y alcantarillado que se está proponiendo.

La ing. Isabel Lopera recuerda a los formuladores que el marco de la revisión es la Resolución No.0330 de 2017, se recomienda revisar principalmente el Artículo 10. Además, que el informe de suelos debe detallar: diámetros de tubería, longitudes en las que aplica cada uno, profundidades de instalación, caracterización de zonas por donde será instalado (andén, zona verde, vía pavimentada, etc.), incluir el tipo de cimentación, la profundidad de cimentación, el suelo de cimentación, la capacidad de soporte, deben presentarse fórmulas y parámetros geotécnicos tenidos en cuenta (cohesión, fricción interna del suelo, peso unitario, módulo de elasticidad, etc.) usados, ilustrar cimentación recomendada para las tuberías. Deben presentarse recomendaciones de excavación acordes con las obras del proyecto, la necesidad de sistemas de contención temporales (tablestacas, entibados) o permanentes y el análisis de estabilidad que lleven a dichas recomendaciones; en los análisis deben tenerse en cuenta disponibilidad de espacio, sobrecargas, estructuras existentes aledañas (en caso que haya lugar), sensibilidad a la variación del nivel freático (o a la saturación superficial por aguas de escorrentía), evaluar condición estática y pseudo-estática y deben presentarse esquemas ilustrativos detallados. Debe haber coherencia con componente presupuestal. Deben calcularse deflexiones, pandeo, etc. y compararlas las tolerancias de la tubería por usar. Se debe presentar localización de la exploración del subsuelo realizada (perforaciones, apiques,

trincheras, etc.) en plano(s) en formato CAD y PDF donde se ilustren las obras proyectadas (tuberías de acueducto y alcantarillado) con cotas de instalación, estructuras construidas (vías, viviendas, etc.), con curvas de nivel, debe tener descrita la escala y estar con dimensiones.

Tanto el informe como el plano deben estar firmados por los geotecnistas diseñador e interventor.

La ing. Isabel Lopera consulta a la geotecnista del equipo consultor si en las condiciones del proyecto radicado ella recomienda proceder a evaluar, la ingeniera geotecnista recomienda que no se haga la evaluación, hasta que ella incorpore unos ajustes para acoger las recomendaciones brindadas.

El ing. Gustavo Calero señala que las características técnicas del diseño y de las estructuras están definidas por el operador Acuavalle, ellos entregaron un documento de especificaciones técnicas y lo van a incluir como soporte del diseño.

La ing. Ghisel González les recuerda que se está presentando un proyecto de optimización de acueducto y alcantarillado ante el MVCT y en ese orden de ideas, se debe sustentar la optimización del sistema, para lo cual deben evidenciarse mejoras en la capacidad hidráulica asociadas a los parámetros de diseño de la Res.0330/2017, modificada por la Resolución No.0799/2021, modificada por la Res.908/2021 (p.e. presiones, caudales, velocidades, capacidad de autolimpieza, fuerza tractiva, etc.). Sobre el documento de especificaciones de ACUAVALLE se indica que sí se pueden incluir, pero éstas no obstan para la presentación adecuada del informe estructural.

El topógrafo Andrey Ortega, informó que en atención de las observaciones se materializaron 6 parejas de mojones en un tramo de 1 km. Esos 6 GPS están nivelados y contranivelados a partir de un np del IGAC. Se remitió la información correspondiente, en los archivos que fueron radicados.

El ing. Jesús Castro consulta si la información se encuentra avalada por Interventoría.

El ing. William Pérez señala que incluirá un certificado de aprobación de Interventoría tanto para el componente de Geotecnia como para el componente de Topografía. Sin embargo, la ing. Ghisel González le aclara que si bien, el Interventor puede certificar que realizó la Interventoría del proyecto, la Res.0661/2019 exige su firma en memorias y planos - identificado con el respectivo número de la respectiva matrícula profesional - junto con la firma del profesional responsable de la elaboración. Esto aplica para todos los componentes.

El Municipio y el Consultor explican los principales ajustes que se hicieron en el componente hidráulico:

- Explican que la tubería existente es de hormigón simple, está obsoleta y presenta filtraciones que dañan el pavimento, motivo por el cual se va a cambiar a PVC.
- La modelación hidráulica se presenta en software EPANET.
- Todas las cotas de los manholes fueron respetadas.

- El proyecto nace por la necesidad de pavimentar la calle 13. El diagnóstico que da Acuavalle es que la red es muy antigua y se requiere reponer. El convenio de pavimentación ya está firmado, el contrato para la reposición de la carpeta en pavimento rígido se encuentra suspendido a la espera de este proyecto.

La ing. Ghisel González les recuerda que se debe sustentar el Diagnóstico con la modelación hidráulica de la red existente, con el catastro de redes que de cuenta de la obsolescencia de las tuberías y como resultado presentar cuáles son las problemáticas que se pretenden solucionar con el presente proyecto, en términos de los parámetros de diseño establecidos en la Res.0330/2017, modificada por la Res.0799/2021, modificada por la Res.908/2021. Esto no viene en los documentos aportados.

El ing. William Pérez señala que realizará la incorporación de la información solicitada.

NOTA: Las observaciones indicadas durante la reunión son preliminares toda vez que el proceso de evaluación inició el viernes 8/Jul y de la revisión de los documentos pueden surgir nuevas observaciones.

COMROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo sobre el componente institucional.	Alcaldía MVCT Operador	Cuando lo determine el Municipio.
2	Enviar al consultor los formatos de presentación de proyectos, de la Res.0661/2019	MVCT	11/07/2022
3	Incorporar en el informe geotécnico, la información solicitada durante la presente mesa de trabajo y proceder a evaluar, una vez se reciba.	Consultor	15/Jul

FIRMAS: Lista de asistentes y pantallazo TEAMS.

Elaboró: Ghisel González

PANTALLAZO TEAMS

1. Resumen						
Participantes que asistieron	14					
Hora de inicio	11/7/22, 7:56:35 a. m.					
Hora de finalización	11/7/22, 9:45:20 a. m.					
Duración de la reunión	1h 48m 45s					
Tiempo medio de asistencia	1h 12m 3s					

2. Participantes						
Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Rocio Stella Viveros Aguilar	11/7/22, 8:00:09 a. m.	11/7/22, 8:28:36 a. m.	28m 26s	RViveros@minvivienda.gov.co	RViveros@minvivienda.gov.co	Moderador
Isabel Carolina Lopera Munoz	11/7/22, 8:00:24 a. m.	11/7/22, 9:45:20 a. m.	1h 44m 56s	ILopera@minvivienda.gov.co	ILopera@minvivienda.gov.co	Moderador
Ghisel Alcira Gonzalez Grey	11/7/22, 8:00:31 a. m.	11/7/22, 9:45:13 a. m.	1h 44m 42s	GAGonzalez@minvivienda.gov.co	GAGonzalez@minvivienda.gov.co	Organizador
William Pérez (Invitado)	11/7/22, 8:02:28 a. m.	11/7/22, 9:45:16 a. m.	1h 42m 47s			Moderador
Jonh Jair Marroquin Saavedra	11/7/22, 8:03:10 a. m.	11/7/22, 9:45:08 a. m.	1h 38m 16s	JMarroquin@minvivienda.gov.co	JMarroquin@minvivienda.gov.co	Moderador
Claudia Patricia Arredondo Giraldo	11/7/22, 8:03:46 a. m.	11/7/22, 8:39:29 a. m.	35m 43s	CArredondo@minvivienda.gov.co	CArredondo@minvivienda.gov.co	Moderador
Infraestructura	11/7/22, 8:04:43 a. m.	11/7/22, 8:04:59 a. m.	16s			Moderador
Infraestructura	11/7/22, 8:06:59 a. m.	11/7/22, 9:45:11 a. m.	1h 38m 11s			Moderador
Jesus Antonio Castro Guerra	11/7/22, 8:07:18 a. m.	11/7/22, 9:45:13 a. m.	1h 37m 54s	JACastro@minvivienda.gov.co	JACastro@minvivienda.gov.co	Moderador
Gustavo Calero (Invitado)	11/7/22, 8:16:12 a. m.	11/7/22, 9:45:17 a. m.	1h 29m 4s			Moderador
andrey	11/7/22, 8:19:20 a. m.	11/7/22, 9:21:23 a. m.	1h 2m 3s			Moderador
Alieth Sánchez (Invitado)	11/7/22, 8:23:03 a. m.	11/7/22, 9:06:58 a. m.	43m 55s			Moderador
Mayra Alejandra Martinez Lopera	11/7/22, 8:25:06 a. m.	11/7/22, 9:45:08 a. m.	1h 20m 1s	MMartinezL@minvivienda.gov.co	MMartinezL@minvivienda.gov.co	Moderador
Eliber Chavez	11/7/22, 8:42:49 a. m.	11/7/22, 9:45:13 a. m.	1h 2m 24s			Moderador

La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda	**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS **PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0 Fecha: 11/02/2022 Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS FECHA: 11-07-2022 HORA: 8:00 a 9:45 am

TEMA: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 5 Y 14 Y CARRERA 14 ENTRE CALLES 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA

PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA - CONSULTORES

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Gustavo Adolfo Calero Velez	Secretario (E)	Municipio de Andalucía	3122312963	Gustavocalero44@yahoo.es	Proyecto	
2	ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR	CONTRATISTA	MVCT-DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	318860387	rviveros@minvivienda.gov.co	Proyecto	
3	Jesús Antonio Castro Guerra	Ing. Topográfico	Ministerio Vivienda	3208999498	Jacastro@minvivienda.gov.co	Proyecto	
4	Claudia Patricia Arredondo Giraldo	Profesional Especializado	MVCT	3102494273	carredondog@minvivienda.gov.co	Proyecto	
5	WILLIAM OMAR PEREZ SILVA	CONSULTOR	MUNICIPIO DE ANDALUCIA	3202939585	ing.williamperez@gmail.com	Proyecto	
6	Mayra Alejandra Martinez Lopera	Esp. presupuesto	MVCT	3003015166	mmartinezl@minvivienda.gov.co	Proyecto	
7	JONH JAIR MARROQUIN SAAVEDRA	PROF. ESPEC. - PRESUPUESTOS	MINVIVIENDA - VASB - DIDE - SP - GE	3173816495	jmarroquin@minvivienda.gov.co	Proyecto	

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
8	Ghisel Alcira González Grey	Contratista	MVCT	3107761655	gagonzalez@minvivienda.gov.co	Proyecto	

* Se registran los asistentes que diligenciaron el formulario

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf